

Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALEN, CUNDINAMARCA

**Ref. Recurso de Reposición, proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de ISLENA AVILA FLOREZ contra ALBERTO JOSE RODRIGUEZ GALINDO**

**No. 253684089001 201700063 00**

Señor Juez, promedio de la presente me permito presentar recurso de reposición, en contra del auto del 4 de octubre de 2017, a través del cual se decidió aumentar en un 10% la medida de embargo que recae en contra de los honorarios que percibo por ser contratista de la Alcaldía Municipal de Jerusalén.

**ARGUMENTO FÁCTICO**

La Señora Islena está manifestando que yo no estoy respondiendo por mi tres (03) hijos algo que no es así señor Juez ya que para mí el bienestar de mis hijos es lo más importante he venido presentando una situación económica muy difícil ya que la cuota de alimentos está fijada por un valor de \$ 766.000.00 desde el año 2014, me quede sin trabajo desde Diciembre del 2016 en enero estuve muy enfermo y no pude salir a buscar otro trabajo para aportar la cuota alimentaria, mis hijos se encontraban en la ciudad de Bogotá en citas médicas y buscando colegio para irse a vivir allá, les fue imposible conseguir colegio entonces yo me hice cargo en el mes de Enero de mi hija mayor Estefany, para que no perdiera clases conseguí la plata prestada y le compre los útiles, en el mes de febrero empecé a trabajar ya llevo la mama de mis hijos y mi hija se fue con eila pero mi hijo Nicolás se quedó unos días conmigo.

En el mes de marzo recibí el primer sueldo con el cual tuve que pagar algunas de las deudas que tengo como la seguridad social de los meses de Enero y Febrero porque así no tenga para comer señor Juez pero prioridad está el pago de la seguridad social ya que mi hijo Nicolás presenta quebrantos de salud y mis dos hijas también requieren frecuentemente de citas médicas, señor Juez yo nunca he desamparado a mis hijos siempre estoy pendiente de ellos así la mama me trate mal me humille yo siempre estoy hay para ellos aparte de eso señor Juez

económicamente he estado muy mal pero a pesar de eso yo les doy diario lo de las onces \$ 2.000 a cada niño, mi hija mayor me llama y me dice que necesita plata para las cosas que le piden en el colegio y yo así no tenga busco prestado pero siempre le doy lo que ella necesita \$10000, \$15000, \$20000, señor juez mis hijos me buscan que quieren comer algo o que quieren ir a piscina y yo nunca les niego nada como sea busco la plata y les doy, mi hija Valentina se enferma mucho de gripa y la IPS de atención es Bogotá entonces la pasamos aquí al puesto de salud por particular y yo pago la consulta y los medicamentos, aparte de todo esto señor Juez donde yo este con mis amigos o mi compañera sentimental compartiendo mis hijos llegan y nunca les niego lo que quieran comer o tomar, los fines de semana y entre semana yo comparto con mis hijos en la casa de mi mama donde pago arriendo yo allá les doy el desayuno, el almuerzo y cuando hay la posibilidad la comida nunca les niego un plato de comida.

Señor Juez yo vivo esta situación con la mama de mis hijos porque un día tome la decisión de irme de la casa porque no aguantaba más los malos tratos y agresiones de Islena era ya una situación invivible por eso me fui y ahora es peor la situación porque vivimos de demanda en demanda ya hemos ido hasta la fiscalía, pero señor juez yo solo quiero el bienestar de mis hijos yo trabajo para ellos para que no les falte nada pero Islena nada de lo que yo hago por mis hijos le sirve y en la vida la plata no lo es todo.

Señor juez, cuando yo me fui de mi hogar solo me lleve mi ropa a ellos le deje todas las cosas que con tanto esfuerzo y amor había conseguido para nuestro hogar (estufa, lavadora, televisor, juego de alcoba, ventiladores, nevera, e.t.c), porque sería muy inhumano de mi parte irme de mi hogar y llevarme todas las cosas y dejar a mis hijos sin nada.

Durante el embarazo de Islena cuando nació Valentina tuvimos muchos problemas pero nunca las desampare yo pago la seguridad social donde esta Islena como beneficiaria durante los 13 años que vivimos juntos , durante los 9 meses de embarazo de mi hija menor y hasta la fecha todavía está como beneficiaria señor juez yo ella en ese momento le daba la cuota alimentaria de mis hijos por un valor de \$ 700.000 mensualmente le ayudaba a pagar servicios le daba \$50.000, 30.000 lo que ella me decia le daba señor Juez nunca le negué nada para mi hija menor así no estuviéramos viviendo juntos.

Señor juez a mí desde el mes de Agosto me embargaron el 40% del sueldo, yo gano \$ 1.510.000.00 y mis gastos son los siguientes cuchillas de afeitar (3) \$ 12.000, papel higiénico (3 rollos) \$ 6.000, crema de dientes (1) \$ 8.000, peluqueada (1) \$6.000, desodorante (1) \$10.000, talcos (1) \$ 8.000, Gastos personales (diversión, planificación familiar) \$ 90.000, medicamentos para la tos que tengo y frecuentes dolores de cabeza \$ 50.000, diario compro 2 bolsas de agua para llevar al trabajo al mes son \$,72.000, gasolina para transportarme a mi lugar de trabajo (3) galones al mes \$33.000, mensualmente recargo a mi celular \$20.000 ya que por mi trabajo en las veredas del municipio me exige estar en

comunicación con mi jefe inmediato, los servicios públicos de la casa de mi señora madre donde pago arriendo se suma el valor total de la luz, agua, gas y Directv y se dividen en tres partes iguales a mí me corresponde el valor de \$92.000, mi señora madre me prepara los alimentos todos los días y cuando tengo que trabajar en las veredas lejanas del municipio me empaca mi desayuno y almuerzo en un porta yo mensualmente le pago a ella la suma de \$ 230.000, el pago de salud, pensión y riesgos es de \$ 233.900 mensualmente, pago arriendo a mi señora madre actualmente la suma \$250.000, el lavado y planchado de mi ropa también se lo pago a mi señora madre por un valor de \$ 60.000 señor Juez los descuentos en tesorería son de \$84.200 y en el banco por el manejo de la tarjeta son \$ 10.000 mensualmente, señor juez ya le debo dos (2) meses de arriendo a mi mama por no me alcanza la plata para cubrir todos los gastos, esto sin contar con que no tengo derecho a comprarme ni un par de medias o gastar de más en el mes pues no me alcanza, lo cual afecta mi mínimo vital, yo se y soy consiente de la obligación que tengo con mis hijos, pero la medida de embargo es excesiva en el sentido que no es lógico argumentar por parte de Islena que Nicolas se gasta 40.000 pesos en onces diarias, eso no cabe en la cabeza de nadie y si es así solicito desde ya que se pruebe, en igual forma argumenta que tuvo que comprar un delantal a valentina por el valor de \$50.000 no se en que material sería pero el costo también me parece excesivo, ella argumenta que mis hijos tienen un vestuario mensual de \$150.000 pero lamentablemente yo a los niños no los veo estrenar todos los meses aunque en realidad me gustaría pero eso es imposible y de ser así me parece un lujo innecesario.

Señor Juez no se pueden reconocer mis derechos como persona, como ser humano, yo a pesar de tener una obligación de alimentos también tengo derecho a comer y a vivir en condiciones dignas, lamentablemente si se llega a dejar la medida en lo que esta, es decir, el 50% yo literalmente aguantaría hambre o en su defecto no podría acudir a mi sitio de trabajo o si acudiera podría deshidratarme por no tener con que comprar una bolsa de agua.

Tengo entendido señor Juez que en un proceso se debe actuar con lealtad y siempre diciendo la verdad y lamentablemente la Señora Islena está faltando completamente a ese principio, está actuando desleal y caprichosamente, no por seguir sus caprichos y las ganas de verme sin un peso en el bolsillo puede usar a la justicia como una burla para sucumbir a sus intereses.

Es lamentable Señor Juez que Islena utilice a mis hijos para pedir desmedidamente, y digo que es desmedido porque no es posible que ella pretenda argumentar gastos mensuales que ni siquiera tiene y si se ve afectada mi

subsistencia, vive muy agobiada porque desde que me embargaron el salario no le doy una cuota mensual, pero señor Juez no me alcanza y le reitero si bien no le doy en rama una cantidad de dinero si lo hago a diario y cuando mis hijos lo requieren.

Señor Juez si bien es cierto que mis hijos tienen derecho a los alimentos y es algo que nunca he desconocido no es menos que yo también tengo derecho a vivir dignamente y ese derecho no me puede ser desconocido, además porque no se puede desconocer lo que yo les aporté a diario, por ejemplo Islena no estuvo unos días acá en el municipio y a mí me toco pagar la alimentación de la niña en el restaurante, entonces es injusto que en el documento que ella presenta no muestre las caras de ambas partes sino que todo lo convierta en mentiras y en excesos que además estoy seguro no puede acreditar.

### PRUEBAS

Solicito Señor Juez, se solicite a Islena para que exhiba los siguientes documentos:

- ✓ Copia de las facturas mes a mes donde compra lo de aseo de mi hija Stefany
- ✓ Copia de las facturas mes a mes de las onces y de las cosas que piden para los procesos de agroindustria
- ✓ Copia de las facturas mes a mes donde compra el mercado de tienda, plaza, y demás
- ✓ Copia de las facturas donde mes a mes le compra a mi hija Stefany Gorro, tapabocas y guantes, y todo lo relacionado con el uniforme del colegio
- ✓ Copia de las facturas mes a mes de las frutas que le compra a mi hijo Nicolás
- ✓ Copia de las facturas diarias donde le paga las onces a mi hijo Nicolás
- ✓ Copia mes a mes de los uniformes y ropa que le compra a mi hijo Nicolás
- ✓ Copia de las facturas mes a mes de los pañales que le compra a mi hija Valentina
- ✓ Copia del recibo donde paga mes a mes la pensión de mi hija Valentina
- ✓ Copia de la factura mes a mes de los uniformes que le piden en el jardín a mi hija Valentina
- ✓ Copia del contrato de arrendamiento donde vive Islena con mis hijos.

También señor juez solicito se cite a la señora Marby Urquijo quien puede ser citada a través mio o en el Restaurante ubicado frente al parque principal para que con su testimonio diga cuantos días a la semana trabaja Islena en el restaurante de ella y cuánto gana, porque ella en su petición está diciendo que ella trabaja por días y hasta donde tengo entendido trabaja de lunes a viernes, señor juez yo pido esto porque Islena es una mujer alentada que también puede trabajar y ayudar con los gastos de mis hijos ella no tiene ningún impedimento para trabajar, y si lo está haciendo porque lo está negando si es para el bienestar de los niños, además no puede olvidar que ella está en la obligación legal y moral de aportar el 50% de los gastos que causan mis hijos.

Igualmente solicito se sirva oficiar al Jardín Infantil El Carnaval donde se certifique el valor que paga mensualmente Islena por pensión, uniformes y alimentación, también que se indique de que hora a que hora cuidan a mi hija valentina y que alimentación le dan en el tiempo que permanece allí, así como el valor que cancela por dicho servicio.

Solicito se oficie al INDENAJE para que se certifique el valor mensual que debe pagar mis menores hijos para acceder al comedor estudiantil y que clase de alimentación les dan y el valor que paga Islena por dicho servicio.

Con las anteriores pruebas Señor Juez, pretendo probar que lo dicho por la Señora Islena para que le aumentara a la medida de embargo son mentiras no es cierto, pero lo que si es cierto es que si se accede a la petición de la señora me estarían violando a mi mis derechos como persona, especialmente mi derecho al minimo vital y a vivir en condiciones dignas.

*Alberto Rodriguez -?*  
**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ GALINDO**

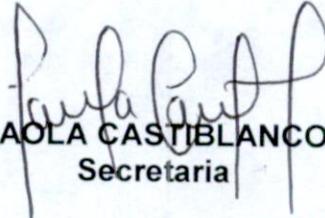
**CC.3.063.724 DE JERUSALEN**

**TEL: 3123254595**

5:13 pm  
5 folios *Pufo@PP*

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 13 de octubre de 2017 a las ocho de la mañana (8:00 am.), se fija en lista por el término de un (1) día; tal como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 17 de octubre de 2017 queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 *ibídem*. El traslado vence el 19 de octubre de 2017 a las seis de la tarde (6:00 pm.)



**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria